



MEMORANDO

Fecha: Octubre 13 de 2015

PARA: **DRA. FABIOLA MARQUEZ GRISALES**
Gerente FVS

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Estado Actual del Sistema de Control Interno – Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá

De acuerdo a las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 1083 de 2015, en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas que se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno con corte a 30 de septiembre de 2015.

Frente al avance presentado en la implementación de los 15 elementos del MECI establecidos en el Decreto 943 de 2014 y anexo técnico, se debe tener en cuenta la siguiente escala:

Puntaje	Nivel de Madurez
1	INICIAL: La Entidad conoce de forma incipiente la estructura de Modelo de Control Interno. Conoce sus funciones, en concordancia ha establecido su misión y visión, reconociendo a su vez los objetivos con los cuales contribuye a los fines esenciales del Estado. Dado el nivel de avance en la implementación del modelo, se requiere avanzar con urgencia en definir roles, responsabilidades, recursos y otros aspectos esenciales por parte de la Alta Dirección para poder avanzar con su implementación y fortalecimiento.
2	BÁSICO: La Entidad aplica el modelo de control interno de manera primaria. Ha adoptado los lineamientos normativos para la adecuada gestión de sus procesos, cuenta con un direccionamiento estratégico y tiene identificadas las diferentes fuentes de información internas y externas, ha iniciado con el diseño de herramientas de control y seguimiento, pero aún no cuenta con datos relevantes para su análisis. Ha formulado su Política de Gestión de Riesgos de forma básica.
3	INTERMEDIO: La Entidad aplica el modelo de control interno de forma más estructurada. Cuenta con sistemas de información y canales de comunicación en operación, ajusta sus procesos con base en la información recolectada de forma interna. Posee una Política de Gestión de Riesgos más robusta. Ha iniciado con la implementación de la metodología para la identificación de los riesgos por procesos.
4	SATISFACTORIO: La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos.
5	AVANZADO: La Entidad gestiona el modelo de control interno de forma continua y sistemática. Se implementan y se verifica la efectividad de las acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa. Se mide la eficacia y la eficiencia de los planes de mejoramiento a todo nivel. La Política de Riesgos es actualizada de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales. Los servidores han apropiado los mapas de riesgos de sus procesos, facilitando el monitoreo, seguimiento y verificación de los mismos, con lo cual es posible afirmar de manera razonable que se cuenta con una gestión del riesgo eficiente y efectiva en todos los niveles.

A continuación se presenta la calificación de acuerdo al seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno.

Para cinco elementos (el 33%) del MECI obtuvieron una calificación de 5, es decir se encuentran en un nivel de madurez avanzado, los siguientes son los elementos asociados con este comportamiento:

- Estructura Organizacional
- Políticas de operación
- Política de Administración de riesgos
- Autoevaluación del control, y gestión
- Auditoría Interna

De ocho elementos (el 53%) del MECI obtuvieron una calificación de 4, es decir se encuentran en un nivel de madurez satisfactorio, los siguientes son los elementos asociados con este comportamiento:

- Acuerdos compromisos y protocolos éticos
- Desarrollo del Talento Humano
- Planes programas y proyectos
- Modelo de Operación por procesos
- Análisis y Valoración del Riesgo
- Información y comunicación interna y externa
- Sistemas de información y comunicación
- Plan de mejoramiento

Los principales aspectos por mejorar de los elementos antes mencionados:

- Ausencia de entrega en forma física del documento de los principios y valores de la Entidad.
- La Entidad aún no cuenta con un programa de inducción y/o reinducción, en el cual se especifique los temas y el procedimiento de inducción para empleados nuevos o reinducción en el caso de cambios normativos, técnicos u organizacionales.
- Inexistencia de planes de acción e indicadores de ética asociados a las sesiones de sensibilización realizadas en este sentido.
- Oportunidades de mejora en el sentido de comunicar a los servidores públicos en relación con la gestión institucional de la Entidad, toda vez que el último informe de gestión publicado en la página de Internet, es de enero a septiembre de 2014.
- Oportunidades de mejora en cuanto a la documentación de las autoevaluaciones realizadas al interior de cada proceso de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Frente de Vigilancia y Seguridad

- Ausencia de estrategias de medición de los beneficios obtenidos en la entidad, como resultado de las capacitaciones realizadas.
- Inexistencia de planes de mejoramiento individuales, producto de las evaluaciones de desempeño realizadas por la Entidad.
- Incumplimientos a la ley 581 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público...".
- Actividades de seguimiento periódico relacionado con la pertinencia de los riesgos y la aplicación de las actividades de control asociadas, labor que debe realizarse por parte de los líderes de los procesos de la Entidad.
- Inexistencia en el plan de mejoramiento de actividades relacionadas con mejoras en la política, objetivos de calidad de la Entidad y compromisos de la alta Dirección.
- Ausencia de procedimientos asociados al proceso de gestión documental, los cuales resultan esenciales para establecer una adecuada trazabilidad de las actividades llevadas a cabo por la Entidad.
- Implementación en la Entidad la línea anticorrupción.
- Desarticulación entre algunos sistemas de información que alimentan la Gestión Financiera de la Entidad.

Y de los dos últimos elementos (el 13%) del MECI obtuvieron una calificación de 3, es decir se encuentran en un nivel de madurez intermedio, los siguientes son los elementos asociados con este comportamiento

- indicadores de gestión
- Identificación de riesgos

Los principales aspectos por mejorar de los elementos antes mencionados:

- Actividades de seguimiento realizadas por los líderes de los procesos, en cuanto a la revisión periódica de la pertinencia de los indicadores y del reporte oportuno de avance de los mismos en cada uno de los procesos.
- Demoras en los procesos de actualización del mapa de riesgos de la Entidad para la vigencia 2015.

En consideración a lo señalado en el artículo 6 de la ley 87 de 1993 que menciona frente a la responsabilidad del control interno: "...El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos", se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad


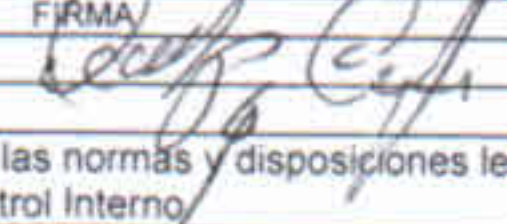
dar cumplimiento a los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, teniendo en cuenta el manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014, para lo cual se requiere como mínimo los siguientes dos aspectos:

- Dar instrucciones desde la Alta Dirección para la implementación, mantener y mejorar el MECI, para lo cual puede delegar dicha función en un directivo de primer nivel de la Entidad.
- Así mismo se debe revisar la funcionalidad del Equipo MECI, el cual por los miembros que lo deben conformar, se recomienda evaluar la posibilidad de que sea el mismo Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión, en el entendido que el Comité Directivo del SIG del FVS tiene como objetivo determinar los lineamientos encaminados al mantenimiento, revisión, seguimiento y mejora continua del sistema y lograr una articulación adecuada entre los procesos gerenciales, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.

Cordialmente,


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno.

C.C. Oficina Asesora de Planeación

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Dalis Yadira Cuastuza Montenegro- Contratista		03/10/2015
Revisado por:	Oscar Andrés García Prieto - Jefe Oficina de Control Interno		13/10/2015

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe de la Oficina de Control Interno.